



Convocatoria extraordinaria 2023 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos

DOCUMENTO	Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (versión revisada enero de 2023)
ÁMBITO	Submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR.
PERIODO PRESENTACIÓN	Desde el 1 de febrero hasta el 6 de marzo de 2023 a las 14:00 horas
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El programa de **Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos** busca mejorar los destinos turísticos invirtiendo en actuaciones que mejoren su competitividad, atraigan turistas y dinamicen el sector privado. Pretende, además, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos de los destinos.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

1. Municipios
2. Provincias
3. Islas en los archipiélagos balear y canario
4. Comarcas
5. Otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los correspondientes Estatutos de Autonomía
6. Áreas Metropolitanas.
7. Mancomunidades de Municipios
8. Las comunidades autónomas podrán establecer igualmente como gestores de los PSTD otras fórmulas de asociaciones de municipios recogidas en su normativa autonómica, como por ejemplo los consorcios turísticos o los grupos de acción local.

Mediante el formulario online, disponible en la [sede electrónica de MINCOTUR](#), solo podrán presentarse solicitudes concernientes a:

- PSTD para el Plan Territorial de mi Comunidad Autónoma
- PSTD para el Plan Nacional - Sol y Playa/Turismo Azul

Todas las solicitudes optarán por defecto al Plan Territorial de la comunidad autónoma. Adicionalmente, aquellas entidades que lo deseen pueden optar a que su propuesta sea considerada también para el Plan Nacional - Sol y Playa/Turismo Azul.



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

El catálogo de actuaciones elegibles no tiene vocación de exhaustividad, pero en los ejes 1 y 2 las actuaciones elegibles se deben corresponder con la asignación a la taxonomía de etiquetas climáticas aprobada por la Comisión Europea. Los ejes son los siguientes:

EJE 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible:

Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular, rehabilitación sostenible de edificios y actuaciones de adaptación al cambio climático.

- Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras
- Restauración ambiental
- Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos
- Gestión del uso público en espacios naturales
- Puesta en valor de servicios ecosistémicos

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética:

Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático, actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

- Mitigación del cambio climático
- Descarbonización
- Movilidad sostenible
- Infraestructura ciclista y adecuación de itinerarios no motorizados

EJE 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

- Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino
- Gestión del impacto que genera el turismo en el destino
- Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino
- Empresas y proveedores turísticos del destino
- Gobernanza pública y su acceso a tecnología

EJE 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino.

- Comunicación y sensibilización de residentes y de turistas
- Actuaciones de mejora del entorno urbano
- Reconversión de zonas turísticas
- Inventarios de recursos turísticos
- Certificaciones de sostenibilidad
- Creación de nueva oferta turística



- Mejora de la accesibilidad
- Creación de equipamientos de turismo activo
- Gestión de equipamientos para servicios turísticos
- Desarrollo de productos turísticos
- Puesta en valor de productos locales para el turismo
- Programas y protocolos de seguridad e higiene
- Funcionamiento del ente gestor del destino turístico
- Sistemas de evaluación de resultados
- Mejora de la calidad del destino

Más información en el documento [Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos](#).

PRESUPUESTO

1. El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a un total de **478.000.000 euros**.
2. Se dedicará el 7% del presupuesto del Programa Extraordinario 2023, a financiar Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y Acciones de Cohesión entre **Destinos centrados en Destinos de sol y playa**.
3. Los **umbrales mínimos** de inversión por subcategoría de destino son los siguientes:

Gran Destino Urbano	10 M€
Sol y Playa muy internacionalizado	5 M€
Destino Urbano	2 M€
Ciudad con identidad turística	
Sol y Playa mixto/estacional	
Rural Costero	1 M€
Espacios Naturales Terrestres	
Destinos Rurales Identidad Turística	

4. La convocatoria extraordinaria está **íntegramente financiada** por fondos europeos Next Generation-EU. No son necesarias aportaciones adicionales.
5. El **IVA es un gasto subvencionable**, siempre que el IVA no sea un gasto susceptible de recuperación o compensación por parte de la entidad ejecutora del PSTD.
6. No serán objeto de financiación, en ningún caso:
 - Las actuaciones que no tengan capacidad de transformar hacia modelos más sostenibles, digitales e integradoras los procesos y formas de trabajo de las instituciones o los actores en el territorio.
 - Tampoco aquellas acciones que, no tengan una relación directa con el sector turístico del destino.
 - Las destinadas a generar equipamientos de los que no sea posible garantizar su mantenimiento posterior.



- No serán elegibles los gastos de publicidad (incluidos los stands y asistencias a Ferias, ni la inserción de anuncios o similares), ni las acciones de apoyo a la comercialización (como Famtrips o similares).
7. En caso de ser seleccionado el proyecto la tramitación del pago se realiza por la comunidad autónoma correspondiente, que será la encargada de distribuirlos entre los diferentes entes gestores de los PSTD contenidos en su Plan Territorial mediante el instrumento normativo que cada comunidad autónoma decida.

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- En todo caso, las actuaciones subvencionables deberán cumplir con los compromisos derivados del principio «no causar daño significativo» (principio do no significant harm-DNSH) y del etiquetado verde y digital.
- Las cantidades transferidas deberán ser destinadas a financiar las actuaciones previstas en los PSTD, sin que necesariamente se tengan que llevar a cabo todas las actuaciones incluidas, siempre y cuando todo el gasto de las cantidades transferidas esté justificado.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben de estar ejecutados **antes del segundo semestre de 2026**.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se deberá cumplimentar el formulario online para la presentación de la solicitud.

Los siguientes anexos son de presentación obligatoria.

- **Documento justificativo del poder de representación del firmante en nombre de la entidad (documento que acredite el nombramiento del firmante).**
- **Documentación acreditativa de la participación con actores locales, y especialmente con los agentes del sector privado, en el proceso de elaboración del plan.**
- **Mapa del territorio que abarca el PSTD propuesto.**

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha realizado una [“Guía para cumplimentar el formulario online de solicitud”](#) en la cual se detalla el proceso y se aportan distintas recomendaciones.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Las comunidades autónomas deberán elaborar una propuesta de Plan Territorial que incluirá los PSTD y ACD que -habiéndose obtenido una nota igual o superior a **70 sobre 100** en base a los **criterios de valoración**- mejor encajen en la planificación turística territorial atendiendo al marco del reparto presupuestario asignado a cada comunidad cada año. Por consiguiente, la obtención de una puntuación de 70 puntos o superior conforme a dichos criterios no supone necesariamente la incorporación del plan en destino al plan territorial, simplemente habilita al Plan a ser seleccionado.



Los criterios de valoración son los siguientes:

VOCACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO /DE LOS DESTINOS	20
COHERENCIA Y ALINEAMIENTO CON LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO AUTONÓMICA Y ESTATALES	20
CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y DE LOS OBJETIVOS DE CADA INTERVENCIÓN	15
COHERENCIA, PRECISIÓN Y VIABILIDAD DE CADA INTERVENCIÓN	30
PRECISIÓN DEL CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS DE CADA INTERVENCIÓN	15

Con el objeto de contribuir a los hitos y objetivos establecidos en el **Anexo V de la Estrategia de Sostenibilidad Turística** en Destinos, cada propuesta de PSTD o ACD deberá destinar:

- Un mínimo del 7,5% del presupuesto global del PSTD o ACD, para las actuaciones identificadas con etiqueta climática 100% por la Comisión Europea (ver Anexo 5) recogidas en el Eje de transición verde y sostenible del apartado 6 de esta Estrategia.
- Un mínimo del 7,5% del presupuesto global del PSTD o ACD, para las actuaciones identificadas con etiqueta climática 40% por la Comisión Europea (ver Anexo 5) recogidas en el Eje de transición verde y sostenible del apartado 6 de esta Estrategia.

Un mínimo del 20% del presupuesto global del PSTD o ACD, a las actuaciones identificadas con etiqueta climática 100% por la Comisión Europea (según Anexo 5) en el ámbito de la eficiencia energética, establecidas en el Eje 2 del apartado 6 de esta Estrategia.

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES

Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (versión revisada enero de 2023):

<https://sede.serviciosmin.gob.es/ layouts/15/GestorDescargas.ashx?s=AP&k=42774>

- Web convocatoria:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253#acceso-libre>

- Guía para cumplimentar el formulario online de solicitud:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/ layouts/15/GestorDescargas.ashx?s=AP&k=42773>

- FAQ Convocatoria Extraordinaria PSTD 2023

<https://sede.serviciosmin.gob.es/ layouts/15/GestorDescargas.ashx?s=AP&k=42772>